



BARRANQUILLA 13 noviembre 2025.

SEÑORES
ANONIMOS

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0244263

Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2025-0244263– DENUNCIÓ UN ALINEAMIENTO PREDIAL

Atendiendo su comunicación de la referencia en el que manifiesta: “DENUNCIÓ UN ALINEAMIENTO PREDIAL Q NO HAN QUERIDO HACER LOS SEÑORES DEL LOCAL COMERCIAL FORMICENTRO UBICADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CR 36 #30-43 EL ALINEAMIENTO Q NO HAN ECHO ES SOBRE LA 31 DICEN Q ELLOS NO VAN HACER NADA...”; y adjunta registros fotográficos; con nuestro acostumbrado respeto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

La Oficina de Procesos Urbanísticos, teniendo en cuenta el contenido de su escrito, mediante oficio con QUILLA-2025-0279252, solicitó a la Oficina de Gestión Urbanística la realización de una visita a la dirección relacionado en su escrito, a efectos de verificar los hechos denunciados y conforme a lo encontrado al momento de la visita, se adelantará la actuación que corresponda, a través de las inspecciones de policía urbanas adscritas a esta secretaría dentro del marco de sus competencias.

Téngase en cuenta que, en la eventualidad de generarse una actuación policiva como consecuencia de la vista, la misma se adelantará conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, a la cual estará vinculado como quejoso, y en la que se surtirán todas las etapas contempladas en el artículo 223 de la citada Ley.

Atentamente,

MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ

OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

Aprobado el: 13/noviembre/2025 05:21:51 p. m.

Hash: CEE-2475e4fcd75754123cb7de3fedd6288f422497e6

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edgar Enrique Gil Mora	egil [11/noviembre/2025 09:43:34 a. m.]
Aprobó	Maria Teresa Rubio Ordonez	mrubioo [13/noviembre/2025 05:21:51 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.